

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1164-R-2017

Huancayo, 16 MAR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0232-2017-OGPLAN del 08 de marzo 2017, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita inclusión de miembros en la Resolución N° 0742-R-2016, como integrantes del equipo técnico responsable de formular el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 y del Plan Operativo Institucional de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0742-R-2016 de fecha 29 de agosto 2016, se resuelve DESIGNAR la Comisión Especial de Planeamiento Estratégico, responsable de formular el Plan Estratégico Institucional – 2017-2019 y el Plan Operativo Institucional 2017 de la Universidad Nacional del Centro del Perú y se designa el Equipo Técnico, responsable de formular el Plan Estratégico Institucional – 2017-2019 y el Plan Operativo Institucional 2017 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, conformado por: Jefe Oficina General de Planificación, Jefe Oficina General de Gestión Integral de la Calidad, Jefe Oficina de Planeamiento y Desarrollo, Jefe Oficina de Organización y Métodos, Jefe Oficina de Programación e Inversiones, Jefe Oficina de Presupuesto, Jefe Oficina General de Logística, Jefe Oficina General Gestión de Talento Humano, Jefe Oficina de Gestión de Inversiones y Administración de Obras;

Que, la Jefe de la Oficina General de Planificación, manifiesta que la Econ. Martina Agüero Angulo, Jefe de la Oficina General de Extensión Cultural, Proyección Social y Transferencia Tecnológica, y el Ing. Percy Gómez Morales, Jefe de la Oficina de Estadística, no están comprendidos en la Resolución N° 0742-R-2016, como miembros del equipo técnico responsable de formular el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 y el Plan Operativo Institucional 2017 de la UNCP; quienes vienen trabajando en la Comisión del Objetivo Estratégico Institucional 2 y 4 del PEI 2017-2019;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

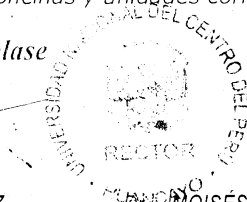
RESUELVE:

- 1° **INCLUIR** en la **Resolución N° 0742-R-2016** de fecha 29 de agosto 2016, que en su primer resolutive, segundo párrafo, designa el Equipo Técnico, responsable de formular el Plan Estratégico Institucional – 2017-2019 y el Plan Operativo Institucional 2017 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a los jefes de la **Oficina General de Extensión Cultural, Proyección Social y Transferencia Tecnológica; y Oficina de Estadística.**
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR